



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
Bogotá, D. C., veintidós (22) de febrero de dos mil veintiuno (2021)

Proceso No. 110014003055202100047 00

Clase de Proceso: Restitución Bien Inmueble Arrendado.
Demandante: Edinson Jair Ramírez Plata.
Demandado(a): Jair de Jesús Osorio Blandón y Nora Johana Bedoya Bedoya.

Como quiera que la presente demanda fue sometida a reparto el 19 de enero del año en curso y correspondiendo a este juzgado su conocimiento, no obstante, mediante comunicación de fecha 20 del mismo mes y año el apoderado de la parte actora solicitó el retiro de la demanda presentada por haberse presentado por equivocación, como quiera que la solicitud se ajusta a los lineamientos establecidos en el artículo 92 del Código General del Proceso el Despacho, **Dispone:**

PRIMERO: AUTORIZAR el retiro de la demanda, junto con sus anexos, realícese la entrega de los mismo sin necesidad de desglose a la parte demandante.

SEGUNDO: Por secretaria déjense las constancias de rigor y procédase a efectuar la compensación del mismo.

NOTIFÍQUESE (),

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

Juez

Ncm.

Firmado Por:

MARGARETH ROSALIN MURCIA RAMOS

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 055 MUNICIPAL CIVIL DE LA CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

efb772d2752d459144cbafa146fb9a64aa2b8e3bf2e3896c48a24afaa191bf02

Documento generado en 22/02/2021 07:46:17 PM

**Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**